



IMPUESTOS
INTERNOS



Catálogo de Servicio de **Vehículos de Motor**

@DGIIRD



www.dgii.gov.do

38. Emisión Primera Placa a Vehículos Importados

Descripción

Es el procedimiento mediante el cual los contribuyentes y ciudadanos solicitan la emisión de la primera placa de los vehículos importados para fines de que puedan circular conforme a las leyes nacionales establecidas.

Requisitos

1. Estar inscrito en calidad de contribuyente o registrado en el Registro Nacional de Contribuyente.
2. [Formulario de Solicitud de Emisión de Primera Placa \(FI-VHM-007\)](#) debidamente completado, firmado y sellado por el concesionario, distribuidor o vendedor de vehículos de motor y remolques.
3. Copia del título de propiedad del país de origen del vehículo o factura comercial.
4. Poder notariado y legalizado (aplica en caso de ser un apoderado quien realice el trámite).
5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, de la persona que está solicitando la placa.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado.
7. Copia del SIGA (planilla de liquidación de los impuestos aduanales).
8. Copia del recibo de pago de la Dirección General de Aduanas (DGA).
9. Copia de la Declaración Única Aduanera (DUA).
10. Copia del Bill of Lading (BL o conocimiento de embarque)
11. Certificación del CO2 o documento del fabricante que contenga dicha información (opcional).
12. Certificación de DGA que corrobore la liquidación del vehículo (aplica para los vehículos ingresados al país desde la frontera o a través de un aeropuerto).
13. Certificado de inspección de la unidad importada emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales conforme a las disposiciones del Artículo 13 del Reglamento Técnico Ambiental para el Control de las Emisiones de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Fuentes Móviles, dictado en el mes de agosto del 2017, en virtud de la Ley núm. 64-00, que crea el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (si aplica).
14. Certificado de inspección técnica vehicular emitido por el INTRANT que demuestre que el vehículo está en condiciones técnico-mecánicas óptimas para circular en la vía pública (si aplica).



Base Legal

- Ley 63-17
- Ley No. 557-05, Art. 22
- Decreto 420-23



Quiénes pueden solicitarlo

- Personas Físicas
- Personas Jurídicas
- Ciudadanos



Vías de obtención

- Estafetas de Servicio
- Centros de Servicios de Vehículos de Motor



Costo del trámite

- 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete)
- El costo del marbete según la tarifa vigente
- El valor correspondiente al porcentaje de emisión de CO2 del vehículo
- RD\$2,500.00 tractores agrícolas



Tiempo de respuesta

- 07 días laborables
- 14 días laborables tractores agrícolas

Procedimiento

Deposite la documentación requerida en la estafeta de la DGII ubicada en el puerto de embarque que recibió el vehículo.

Los importadores, concesionarios, distribuidores o vendedores de vehículos de motor y remolques (personas jurídicas) deben realizar la solicitud a través de su OFV.

Si se trata de la primera placa de un tractor agrícola, la documentación se debe depositar en el Centro de Servicios de Vehículo de Motor Malecón Center o en el Centro de Servicios de Vehículos de Motor Plaza Luperón.

Importante:

Cuando se trate de vehículos importados desde Haití o ingresados al país por un aeropuerto, el contribuyente o ciudadano deberá solicitar la inspección física de su vehículo en el Centro de Servicios de Vehículo de Motor Malecón Center y posteriormente podrá depositar su solicitud en la estafeta más cercana a la zona donde ingreso el vehículo o a la localidad que indique en la liquidación de DGA.

Los contribuyentes con vehículos importados a través de los puertos de Haina o Caucedo pueden gestionar la primera placa en el Centro de Servicios de Vehículos de Motor de Plaza Luperón o Malecón Center, debido a que estos puertos no cuentan con estafetas.

Conforme la Ley 63-17, la Dirección General de Impuestos Internos está facultada para contactar o hacer comparecer a las partes involucradas en los trámites solicitados, así como también para rechazar aquellos que incumplan con las disposiciones definidas en las leyes vigentes.



Respuesta y Vía

- Placa, matrícula y marbete



Área responsable

- Departamento de Vehículos de Motor